



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0040/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de enero de 2021

EJIDO LOS REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4685/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 257.872 Metros cúbicos	26	293	318	23316984	23317009
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 73.678 Metros cúbicos	15	319	333	23317010	23317024
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 80.611 Metros cúbicos	11	334	344	23317025	23317035
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.031 Metros cúbicos	5	345	349	23317036	23317040
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.000 Metros cúbicos	6	350	355	23317041	23317046
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.000 Toneladas	15	356	370	23317047	23317061
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 60.306 Metros cúbicos	10	371	380	23317062	23317071
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 31.500 Metros cúbicos	7	381	387	23317072	23317078

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0040/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de enero de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (239/17 P). ANUALIDAD 4/10

MSC/ANZ

